

Lo que se hace público según lo dispuesto en el artículo 39 del Real Decreto 2857/78 del 25 de agosto y el artículo 4 del Real Decreto 402/96 de 31 de octubre de la Xunta de Galicia.

Ourense, 12 de agosto de 2003.—El delegado provincial. P.S.L. (Resol. Conselleiro Innov., Indust. e Com. 22/07/02), El Secretario provincial Fdo: Gabriel Dieguez Domínguez.—40.326.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Expediente AT-77-03.

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. del 27-12-2000), normativa que resulta de aplicación supletoria, así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que también resultan de aplicación supletoria, conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de infor-

mación pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, para la construcción de la instalación eléctrica:

«LAMT 12/20 kV y CTI Camping Mazandredo». Peticionario: Electra Viesgo Distribución, S.L. Domicilio: C/ El Medio n.º 12, 39003 Santander. Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Hermandad de Campoo de Suso. Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a las instalaciones del nuevo «Camping Mazandredo».

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Tensión: 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV.

Longitud: 242 metros.

Conductor: Tipo Al-Ac, LA-56.

Origen: Apoyo n.º 6 derivación a Mazandredo.

Final: Apoyo n.º 2 nuevo CTI.

Centro de transformación:

Denominación: Camping Mazandredo.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 kVA.

Relación de transformación: 12000/420-242 V.

Presupuesto: 10.143,74 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgen-

te ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar n.º 13, principal derecha, 39004 de Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, a 28 de mayo de 2003.—El Director General de Industria, P. A. Resolución 26 de mayo de 2003.—La Jefa del Servicio de Coordinación y Apoyo Jurídico, M.ª del Carmen Martínez Corbacho.—40.344.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Línea aérea de media tensión alimentación nuevo Camping Mazandredo Campoo de Suso

Datos catastrales							Vuelo		Apoyos	
Finca	Paraje	Propietario	Dirección	Polígono	Parcela	Cultivo	Mt. lineales	Superficie - m ²	Número	Superficie - m ²
<i>Término municipal de Hermandad de Campoo de Suso</i>										
1	Vallejo.	José López Gutiérrez.	La Lomba, 7, 39211 (Reinosa).	65	101	Pradería.	95	1.425	6	1,69
2	Vallejo.	Julio González Gutiérrez.	Plaza La Corraliza, Celada de los Calderones, 39211 (Reinosa).	65	97	Pradería.	36	540	1/2 n.º 1	1,56
3	El Escajoso.	Marcelino Rábago Sánchez.	39211 Entrambasaguas (Hermandad de Campoo de Suso).	65	89	Pradería.	49	735	1/2 n.º 1	1,56

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria de Magisterio de Bilbao sobre extravío de título.

Por extravío del Título de Diplomada en Formación de Profesorado de E.G.B. —Lengua Española e Idiomas Modernos, de María Magdalena Sánchez García, expedido por el Rector de esta Universidad con fecha 15 de diciembre de 1987, Registro Universitario 191 y número de orden 1105, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Bilbao, 4 de julio de 2003.—Ana Isabel Regidor Junquera. Administradora de la E.U. Magisterio de Bilbao.—40.276.

Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío del título.

En cumplimiento de la Orden de fecha 8 de julio de 1988, se hace público el extravío del título de Médico Especialista en Otorrinolaringología, de doña Ana María Pedro-Viejo Penalva, que le fue expedido con fecha 2 de junio de 1982 con Registro Especial de Título folio 47, número 3801, con objeto de poder formular las reclamaciones pertinentes.

Madrid, 3 de julio de 2002.—El Decano, Vicente Moya Pueyo.—40.268.

Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

En cumplimiento de la Orden de fecha 8 de julio de 1988, se hace público el extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña Ana María Pedro-Viejo Penalva, que le fue expedido con fecha 31 de marzo de 1978, con Registro Especial de Título, folio 90, número 2428, con el objeto de poder formular las reclamaciones pertinentes.

Madrid, 3 de julio de 2002.—El Decano, Ángel Nogales Espert.—40.267.